

RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A MONITOR/A TEMPORAL DE SOLDADURA

D. Manuel Alvarez Pastor, con D.N.I. 10081302B, como Director General de la FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA con CIF G24210981, y en virtud de las facultades que se derivan de su poder notarial de fecha 20 de enero de 2020 otorgado a su nombre.

EXPONE

Que con fecha 14 de octubre de 2024 se aprueban las bases y la convocatoria pública para la selección de un puesto temporal de monitor/a de electromecánica para el área de Electromecánica y Energías Renovables para la ejecución de las acciones formativas relacionadas con el Área, mediante la modalidad de contratación por sustitución por baja médica, mientras dure la situación de incapacidad del trabajador en plantilla que realiza estas funciones.

Que, se han presentado a la convocatoria las siguientes personas

| Nombre | DNI |
|-----------------------|-----------|
| A.M., Santos Santiago | ***7807** |
| F.M., Julio César | ***2922** |
| V.P., Alberto | ***9844** |

Que, a la vista de la documentación presentada por los candidatos se concluyó excluir del proceso de selección al candidato V.P., Alberto.

Que con fecha 20 de noviembre de 2024 la Comisión de Selección ha redactado y aprobado el acta definitiva con la siguiente calificación de los candidatos/as admitidos en el proceso de selección y que se han personado a la entrevista.

| VALORACIÓN DE MÉRITOS | ***2922** | ***7807** |
|---|-----------|-----------|
| a) Formación profesional o certificado de profesionalidad de nivel 2 en campos relacionados con la actividad de instalaciones eléctricas o Certificado de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de instalaciones eléctricas de la familia profesional de Electricidad y Electrónica | 15 | 15 |
| b) Formación en P.R.L. para trabajos en instalaciones eléctricas | 0 | 0 |
| c) Mayor experiencia de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del área de electromecánica y energías renovables relacionadas con las instalaciones eléctricas. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor experiencia, sin puntuar periodos menores a los 2 años (la puntuación máxima por este criterio será de 15 puntos para mayor experiencia acreditable de 6 o más años, por encima de los 5 años de experiencia mínima obligatoria) | 15 | 15 |
| d) Trabajador cualificado en baja tensión | 20 | 20 |
| e) Certificado profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional | 20 | 0 |

| VALORACIÓN DE MÉRITOS | ***2922** | ***7807** |
|------------------------|--------------|--------------|
| f) Entrevista personal | 13,34 | 14,33 |
| TOTAL | 83,34 | 64,33 |

Que el acta definitiva ha sido publicada en el apartado de empleo de la página web de la Fundación Santa Bárbara con fecha 20 de noviembre de 2024, tal y como disponen las bases de la convocatoria.

Que la Comisión de Selección realiza la propuesta de contratación del candidato/a mejor clasificado/a, con identificación (DNI) ***2922**

En base a todo ello

RESUELVO

Primero. Aceptar la propuesta realizada por la Comisión de Selección, por lo que se procederá a ofrecer la incorporación al puesto al candidato/a mejor clasificado/a.

Segundo. El candidato/a dispondrá de dos días hábiles para facilitar una respuesta, aceptando o rechazando la plaza. En caso de rechazar la plaza, se pasará a la siguiente persona de la lista, en caso de haberla, y así sucesivamente hasta su cobertura.

Tercero. La presente resolución será publicada en el apartado de empleo de la página web de la Fundación Santa Bárbara

Interposición de recursos

Esta Resolución, se puede impugnar ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni se deba interponer preceptivamente una reclamación previa a la vía judicial social.

La Ribera de Folgoso a 20 de noviembre de 2024

Manuel Alvarez Pastor

Director General

